

**ENSEÑANZAS  
DEPORTIVAS**

# ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior se configuran como enseñanzas escolares de régimen especial en la Ley de Calidad de la Educación.

Hasta el momento, la formación de entrenadores ha estado encomendada a las Federaciones Deportivas, apoyadas por las Administraciones públicas competentes en materia deportiva. Esta formación ha abarcado a todos los niveles y especialidades y se ha centrado fundamentalmente en la formación de entrenadores deportivos orientados a la enseñanza y entrenamiento de una modalidad o especialidad concreta.

La extensión en nuestra sociedad de la actividad física y de las prácticas deportivas, la relación entre salud y deporte, el auge del turismo deportivo, justifican la necesidad de regular las enseñanzas de técnicos deportivos en un marco educativo adecuado y con la necesaria homogeneidad en todo el Estado. Esta diversidad de actuaciones justifica la necesidad de regular la competencia de los entrenadores deportivos, en condiciones de calidad y con unos contenidos acordes con las funciones y tareas que deben desempeñar.

## **NORMATIVA**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está procediendo a regular los títulos y las enseñanzas comunes de determinadas especialidades deportivas, como paso previo a la elaboración, por parte de las diversas Administraciones educativas, del currículo de estas enseñanzas.

Los títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial garantizan una formación de calidad y la competencia técnico profesional en cada una de las especialidades y niveles. Estos títulos son equivalentes, a todos los efectos, a los de grado medio y superior de Formación Profesional.

## **PROPUESTA DE ACTUACIÓN**

### **Enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior**

#### **1. Desarrollo normativo.**

**Objetivo: Regular la organización y funcionamiento de las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior.**

Actuaciones:

Compete a la Consejería de Educación la ordenación académica de las diversas especialidades de técnicos deportivos. La tarea se irá acometiendo en función de las decisiones que adopte la administración competente en materia de implantación de estas enseñanzas.